

7 de junio de 2013

MERCOSUR: PROCEDIMIENTOS COMUNES PARA INSPECCIONES EN ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS

Por medio de la **Disposición N° 3264/2013**, la ANMAT ha incorporado al ordenamiento jurídico nacional la Resolución Mercosur GMC N° 34/12, que modifica los procedimientos comunes para las inspecciones en los establecimientos farmacéuticos en los estados partes, y fija los contenidos mínimos de las actas o informes que se labren durante dichos actos de fiscalización.

La norma mencionada, que reemplaza y deroga a la Disp. 5363/2010, entrará en vigencia simultáneamente en todos los estados partes, treinta días después de la comunicación efectuada por la Secretaría del Mercosur informando que la norma ha sido incorporada al ordenamiento jurídico nacional de todos los países miembros.